

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Continuación Audiencia Pública

Bogotá D.C., 25 agosto 2022

Expediente: 2020574490114745E

Radicado queja: 20205710096772

No. Caso ARCO: 5892569

Dirección de los hechos: Calle 59 Sur No. 95 A – 04

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística "Artículo 135. Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado". Ley 1801 de 2016.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, da continuidad a la audiencia pública.

Se hace constar que transcurridos treinta (30) minutos después de la hora antes señalada, no compareció la presunta infractora Ivonne Marithza Báez Gómez no obstante haber quedado notificada en Estrados en la audiencia pública realizada el pasado 26 mayo 2022 visible a folio 15 y vuelto. Se procede a revisar el aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno donde no se encuentra prueba siquiera sumaria *-memorial-*, que justifique la inasistencia a la presente audiencia por parte de la presunta infractora Ivonne Marithza Báez Gómez.

Ahora, teniendo en cuenta el Informe Secretarial visible a folio 16 del plenario, se insistirá en la visita al predio a cargo del(la) profesional de apoyo técnico asignado a esta Inspección de Policía con rendición de informe. Se suspenderá, la audiencia pública.

En ese orden de ideas, se DISPONE:

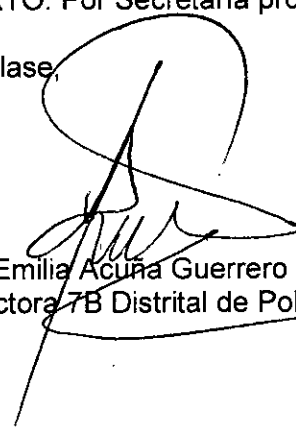
PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública para ser continuada el **28 marzo 2023 a las 2:30 p.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

SEGUNDO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo. **NOTA: Por solicitud de la presunta infractora, comunicarle vía telefónica o al correo electrónico aportado, el día en que se realizará la visita al predio objeto de querella.**

TERCERO: Cítese a la presunta infractora Ivonne Marithza Báez Gómez.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,


Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

